

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5268 *Orden ECD/867/2013, de 8 de mayo, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña María Elisa Piedra Pereda.*

Por Orden ECD/510/2012, de 6 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 15), a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en ejecución de sentencia, fue nombrada funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Biología y Geología, doña María Elisa Piedra Pereda.

Por Orden ECD/34/2012, de 18 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria de 10 de abril de 2013), la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, revoca la Orden ECD/19/2011, de 28 de octubre (BOC de 17 de noviembre), y retrotrae los efectos del nombramiento de la Sra. Piedra Pereda a la misma fecha en la que fueron nombrados los participantes en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/31/2008, de 16 de abril.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la Disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2009, los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Biología y Geología, de doña María Elisa Piedra Pereda, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/31/2008, de 16 de abril.

Segundo.

Considerar por tanto a doña María Elisa Piedra Pereda, con Número de Registro de Personal 2019400602 A0590, DNI 29194006, y una puntuación total de 7,4940, ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Biología y Geología, con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 8 de mayo de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.